



CERTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**DON JORDI GARCÍA CABEDO, SECRETARIO GENERAL DEL
M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE
ACENTEJO (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

CERTIFICA

Que en la Secretaría General consta el siguiente Decreto nº 2024000729 de fecha 6/5/2024:



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente nº641/2024 para la contratación de la Gestión del **SERVICIO RESIDENCIAL LA VERA - LA VICTORIA DE 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 2 de mayo de 2024 se redacta memoria justificativa y propuesta para la contratación del **"SERVICIO RESIDENCIAL LA VERA-LA VICTORIA DE 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por parte de la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, en la que describe las necesidades a cubrir con la presente licitación y el importe estimado del mismo.

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO Ver firma	Fecha: 07-05-2024 08:11:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): 46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 08:55:40 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2024 13:51:51	



2º.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2024, se considera que dadas las características, importe del contrato y plazo de ejecución el procedimiento más adecuado de contratación es el Abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 25, 145, 146,156-158, 312 y anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ordenándose la redacción de pliegos y todo lo necesario para la licitación del presente contrato de servicios.

3º.- Obra en el expediente documento de Retención de Crédito (RC) nº 2.24.0.02358, de fecha 3 de mayo de 2024 con cargo a la aplicación del gasto 2024.2310.22628 por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO EUROS (166.129,75€)**, tal y como exige el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) como requisito preceptivo en los expedientes ordinarios de contratación. Correspondiente a los costes del año 2024.

4º.- Con fecha 6 de mayo de 2024 se incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

5º.- Consta en el expediente informe jurídico del Secretario General con propuesta de resolución favorable a la aprobación del expediente y pliegos. Informe fiscalizado de conformidad por la Intervención municipal en fecha 6 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Segundo. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello,

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	07-05-2024 08:11:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): 46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9				
Fecha de sellado electrónico:	07-05-2024 08:55:40	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la licitación del "**SERVICIO RESIDENCIAL LA VERA-LA VICTORIA DE 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**".

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación del Contrato Administrativo del "**SERVICIO RESIDENCIAL LA VERA-LA VICTORIA DE 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**". Mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto plurianual por el importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (664.519,00€)**, **Igic incluido**, de los cuales se autorizan **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS (166.129,00)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.2310.22628, obrando en el expediente el correspondiente Retención de Crédito número 2.24.0.02358, de fecha de firma de 3 de mayo de 2024.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de consignación presupuestaria por importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO EUROS (498.389,25€)**, **Igic incluido**, correspondiente al gasto que supone la presente contratación durante los ejercicios 2025 y 2026 conforme a la distribución de anualidades prevista en el apartado 15 del CCP del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Disponer la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo y publicar el anuncio de apertura de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que debe celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 326 de la LCSP. Y designar el comité de expertos, en número de 3, que habrán de valorar los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, según establece el artículo 146 LCSP.

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	07-05-2024 08:11:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): 46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9				
Fecha de sellado electrónico:	07-05-2024 08:55:40	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



OCTAVO.- Comunicar a la Intervención de Fondos a los efectos que procedan.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio García Abreu.

Esta certificación se expide a los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Victoria de Acentejo, a siete de mayo de dos mil veinticuatro

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)

JORDI GARCÍA CABEDO

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	07-05-2024 08:11:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): 46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/46974B40C970A3E21524E7B91F7DF9B9				
Fecha de sellado electrónico:	07-05-2024 08:55:40	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	